



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419-2012-MPH

Huaral, 28 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Proveído N° 894-2012-MPH-GM de fecha 28 de Setiembre de 2012, a través del cual la Gerencia Municipal solicita se emita Acto Resolutivo respecto a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0379-2011-MPH, de fecha 28 de Diciembre del 2011, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huaral) enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de enero del 2012, se aprueba la Modificación Presupuestal efectuada a Nivel Institucional por incorporación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado, para la ejecución de proyectos y actividades.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su numeral 42.1, señala textualmente: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de: de: "Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generan por el incremento de los créditos presupuestarios".

Que, a través del Informe N° 0174-2012/MPH/OGA-SGC de fecha 05 de Setiembre del 2012, la Sub Gerencia de Contabilidad informa sobre el Saldo de Balance Financiero del Ejercicio 2011, conciliado con libro bancos al 31 de Marzo del 2012, menos devengados por girar al 31 de Diciembre de 2011.

Que, mediante Informe N° 0653-2012/MPH/SGT, de fecha 20 de Setiembre del 2012, la Subgerencia de Tesorería informa el Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal Año Fiscal 2011 conciliado con libro bancos al 31-03-2012 menos los devengados.

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, en su Artículo 23° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en el numeral 23.2 señala la incorporación de mayores fondos públicos estableciendo en el numeral 42.1 del Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, procede en los siguientes casos: "Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance".

Que, a través del Informe Presupuestal N° 079-2012-MPH-OPPRS de fecha 28 de Setiembre del 2012, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, luego del análisis efectuado, indica que es necesario efectuar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional por S/. 5'674,092.00 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo dispuesto en la normativa indicada líneas arriba y teniendo en cuenta el Saldo de Balance y la priorización de gastos para las áreas competentes y en el marco de las políticas y objetivos institucionales dispuestos por vuestro Despacho, señalando que es procedente la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario, Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional, de los siguientes ingresos:



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419-2012-MPH

ESPECIFICA DE INGRESO	RUBRO	IMPORTE S/.
1.9.11.11 Saldo de Balance	07 Fondo de Compensación Municipal	1,608,705.00
	08 Impuestos Municipales	193,752.00
	13 Donaciones y Transferencias	116,995.00
	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	3,754,640.00
TOTAL		5,674,092.00

Que, asimismo es procedente la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario; incorporando en el Presupuesto Institucional los gastos según Nota de Modificación Presupuestaria N° 22 por S/. 5'674,092 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y cuatro Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos soles), para Ejecución de las Actividades y Proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD/PROYECTO	META	RUBRO	IMPORTE
ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES(CATASTRO)	0026	18	225,000.00
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	0027	18	160,598.00
CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	0029	18	10,000.00
SERENAZGO	0042	18	330,000.00
CONTROL , APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	0030	18	120,000.00
SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA	0043	18	170,000.00
PLANEAMIENTO URBANO	0035	18	168,904.00
PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE	0036	18	121,511.00
SISFOH	0069	18	150,000.00
APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA	0052	18	927,627.00
INSTALACIÓN DE DEFENSA RIVERENA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CHANCAY, EN EL SECTOR CAQUI-DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA	0108	18	1,371,000.00
SUB TOTAL CANON			3,754,640.00
APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA	0052	07	1,161,661.00
GESTION ADMINISTRATIVA	0013	07	447,044.00
SUB TOTAL FONCOMUN			1,608,705.00
APOYO SOCIAL Y OBRAS DE EMERGENCIA	0052	08	193,752.00
TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES			193,752.00
COMEDORES, ALIMENTOS POR TRABAJO, HOGARES Y ALBERGUES	0038	13	116,995.00
SUB TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			116,995.00
TOTAL			5,674,092.00

Que, mediante proveído N° 894-2012-MPH-GM de fecha 28 de Setiembre del 2012, la Gerencia Municipal remite el Informe Presupuestal N° 079-2012-MPH-OPPRS, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, ESTANDO AL INFORME PRESUPUESTAL FAVORABLE DE LA GERENCIA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, RACIONALIZACIÓN Y SISTEMAS, A LAS NORMAS VIGENTES SEÑALADAS Y, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Crédito Suplementario para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional provenientes del Saldo de Balance correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, ascendente a S/. **5'674,092.00 Nuevos Soles** (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles)



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419-2012-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, según Nota de Modificación Presupuestaria N° 22, del PIA 2012 y su respectivo anexo que se acompaña a la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Artículo 40° de la ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR que el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de la Oficina General de Administración y la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. VÍCTOR HERNÁN BAZÁN RODRÍGUEZ
Alcalde Provincial